AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 067/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TELEFÓNICOS PARA LA AFD".

Asunción, 4 de octubre de 2010

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 32/2010, de fecha 16 de septiembre de 2010, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando la Responsable de la UOC, la Encargada de Servicios Administrativos y el Gerente de Administración y Finanzas, la adjudicación del llamado a Contratación Directa para adquisición de equipos telefónicos para la AFD, autorizado por Resolución de Presidencia Nº 049/2010, de fecha 29 de julio de 2010.

Que, el presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para efectuar la referida contratación, siendo el máximo a ejecutar en el ejercicio 2010 la suma de ₲ 50.000.000, según CDP Nº 160/2010 del 13 abril de 2010.

Que el artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 en su inciso "c" señala: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes...".

Que la Resolución DNCP N° 805/2009, en el artículo 1° establece que: "... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. C de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación".

Que fueron cursadas invitaciones a la firmas: 1) WELDON S.A.; 2) INFOCENTER S.A.; 3) INTERTEC; 4) COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L.; y, 5) DC INGENIETÍA S.A.

Que la apertura de ofertas se realizó en fecha 1 de septiembre de 2010, y la empresa WELDON S.A. presentó su oferta.

Que, según Memorando SISP N° 44/2010, el Encargado de Sistemas y Procesos en su informe técnico señala que la oferta presentada por la Empresa WELDON S.A. cumple con todas las condiciones y requerimientos técnicos del llamado, por lo que recomienda su contratación.

Que conforme al Dictamen señalado la UOC informa además que se procedió según lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2.051: "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...", realizándose así las siguiente corrección aritmética: *"En la oferta presentada por la empresa WELDON S.A. se procede a la corrección sobre la cotización del Ítem 2: "ATA (Adaptador de terminal Analógica)" ya que el monto total ofrecido en el ítem 2 es de ₲ 1.574.924 pero el producto de la multiplicación entre el precio unitario (₲ 787.464) y la cantidad (2) es de ₲ 1.574.928, por lo que se procedió a subsanar el error".*

Que la oferta presentada por la Empresa WELDON S.A. es la única cotización y que la misma cumple con la documentación de carácter sustancial conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/2003, ajustándose el precio ofertado al CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) correspondiente al presente llamado, en consecuencia se sugiere adjudicar sugiere adjudicar el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Equipos Telefónicos para la AFD a la Empresa WELDON S.A., por reunir los requisitos legales, técnicos, y presentar la única cotización, por un monto de ₲ 19.324.418 Impuestos incluidos.

FIRMADO: RONALD GRANADOS, PRESIDENTE.

Rubén M. Martínez Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 067/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa para adquisición de equipos telefónicos para la AFD, a la Empresa WELDON S.A. por reunir los requisitos legales, técnicos, y presentar la única cotización, por un monto de ₲ 19.324.418.- Impuestos incluidos.**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo, y la remisión de los documentos pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar el(los) pago(s) correspondiente(s), al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento del servicio requerido, y de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.**

FIRMADO: RONALD GRANADOS, PRESIDENTE.

Ouberlin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ouberlin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL